

**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**  
**PROYECTO PLANTA SOLAR ORURO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ENDE-PPSO-2016/02**  
**CONSTRUCCION PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ORURO**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS N° 9**

La Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, en el Marco del Proyecto Solar Oruro, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7. Aclaración del Documento de Licitación, Visita al Sitio, Reunión Previa a la Licitación, del Documento de Licitación (DDL) ENDE-PPSO-2016-002, emite las aclaraciones a las consultas recibidas por escrito hasta el 07 de Abril de 2017:

1. **Pregunta (P):** En la Lista No.4 Servicios de Instalación y Otros ya está incluida Operación y Mantenimiento (2 años)-Lista No.8, pero en la Lista 6 Resumen Gobal se incluye otra vez Lista No.5. Costos de Operación y Mantenimiento por dos años, consideramos que se repiten y debe ser un error la inclusión de este ítem en la lista No.4, pues ya no existe lista 8 en la segunda convocatoria, pedimos su confirmación.

**Respuesta (R):** Esta solicitud fue aclarada mediante enmienda N° 4.

2. **(P):** Adicionalmente solicito puedan compartir el índice elaborado y presentado en formato excel durante la reunión de aclaración.

**(R):** La información oficial correspondiente al proceso está publicada en las páginas web autorizadas.

3. **(P):** Nuestra empresa, integrante de una Sociedad Accidental presentará los estados financieros auditados correspondientes a las gestiones 2.013, 2.014 y 2.015, ya que como empresa constructora nacional nuestro cierre de gestión es al 31 de marzo del presente año, teniendo plazo de 120 día a partir de esa fecha para realizar la presentación de estados financieros y la auditoria correspondiente, por lo que adjuntaremos a nuestra propuesta estados financieros preliminares de la gestión 2.016 .

**(R):** Esta solicitud fue aclarada mediante enmienda N° 4.

4. ¿Nos podría confirmar cual es la fecha actualizada de presentación de oferta para el Proyecto en asunto?

**(R):** La fecha de presentación de propuestas es el 05 de Mayo de 2017.

5. **(P):** ¿Se podría volver a solicitar una ampliación de plazo?

**(R):** De acuerdo al DDL el plazo para cualquier consulta ya es extemporáneo; se da respuesta solo a las consultas que se recibieron 28 días antes de la presentación de propuestas.

**6. (P): Idioma documentos**

De acuerdo a los términos de la invitación la oferta será entregada en idioma español y autorizan la entrega de catálogos en idioma inglés.

Consultamos si los siguientes documentos serán considerados en idioma inglés:

- Estados financieros
- Escrituras de constitución
- Poderes de representación legal.

O es necesario en esta etapa presentar también la traducción de estos documentos. Favor su aclaración.

**(R):** Por favor refiéranse a la IAL 10.

**7. (P):** Por la importancia del presente proceso gentilmente solicitamos indicar mínimamente si se otorgara un nuevo plazo de entrega de ofertas esto para fines de trámite de la boleta bancaria de seriedad de oferta.

**(R):** El nuevo plazo establecido para la presentación de propuesta es el 05 de Mayo de 2017. Ver enmienda N° 5.

**8. (P):** Quería saber si se tienen contemplado una nueva ampliación para presentación de ofertas. Se viene Semana Santa y no faltan muchos días y estamos con varias cotizaciones demoradas.

**(R):** El nuevo plazo establecido para la presentación de propuesta es el 05 de Mayo de 2017. Ver enmienda N° 5.

**9. (P):** Le solicitamos ampliar el plazo de presentación y apertura de propuesta hasta el primer día de mayo de 2017, porque somos extranjeros y el periodo de solicitar el visado de Bolivia es muy largo, el tiempo es muy limitado para nosotros.

**(R):** El nuevo plazo establecido para la presentación de propuesta es el 05 de Mayo de 2017. Ver enmienda N° 5

**10. (P):** Solicito se pueda publicar la enmienda a la brevedad posible toda vez que la tramitación de las garantías requeridas tienen procesos que llevan hasta diez días depende la entidad financiera.

**(R):** Se publicó las N° 4 y 5.

**11. (P):** Finalmente, solicitamos que la boleta pueda ser emitida por cualquier de las empresa asociadas considerando que nuestro socio es una empresa china cuya documentación será legalizada conforme se encuentre el resultado de la licitación a favor de nuestra asociación.

**(R):** Cualquiera de los miembros de un APCA puede emitir la Garantía de Seriedad de Oferta.  
Ver enmienda N° 4.

**12. (P):** Solicitamos una prórroga de 30 días en la fecha de presentación de la licitación mencionada.

**(R):** El nuevo plazo establecido para la presentación de propuesta es el 05 de Mayo de 2017.  
Ver enmienda N° 5.

**13. (P):** Solicitamos la ampliación de presentación de propuestas por 30 días hábiles.

**(R):** El nuevo plazo establecido para la presentación de propuesta es el 05 de Mayo de 2017.  
Ver enmienda N° 5.

**14. (P):** En el Art. 11.1 de los Documentos de Licitación (DDL) se instruye a los licitadores la obligación de incluir los estados financieros auditados (No consolidados) de los últimos tres (3) años. Entendemos que esta restricción se refiere a que las empresas del consorcio no puedan consolidar cuentas entre ellas pero si pueden presentar cada una sus estados financieros consolidados para cumplir con los requisitos.

**(R):** Los estados financieros presentados por cada empresa miembro de un APCA debe ser individual.

Si una empresa es miembro de un consorcio, debe presentar solo los estados financieros de la empresa y no así del Consorcio.

Entendiéndose como Consorcio a una Empresa Matriz con varias empresas filiales de ésta.

**15. (P):** Igualmente, aprovechamos la oportunidad para solicitarles una prórroga de 30 días que permitan la preparación y desarrollo de una propuesta.

**(R):** El nuevo plazo establecido para la presentación de propuesta es el 05 de Mayo de 2017.  
Ver enmienda N° 5.

**16. (P):** Al conocer de empresas interesadas en participar como proponentes en la Licitación de referencia, al respecto, solicito aclaración y complementación, con relación al numeral IAL 11.1, parágrafo iii) (Pág. 1-42) del DDL.

Se indica que en caso de una APCA, cada miembro deberá presentar sus estados financieros individuales y que no se aceptara estados financieros consolidados; de La lectura e interpretación del punto, se entiende que no se aceptarían estados financieros consolidados entre las empresas miembros de una APCA?; esta interpretación es correcta?

En la posibilidad de que esta interpretación no sea la correcta, solicito que la entidad contratante, aclare y especifique el alcance de esta disposición relativa al numeral IAL 11.1, parágrafo iii) (Pág. 1-42).

**(R):** Los estados financieros presentados por cada empresa miembro de un APCA debe ser individual.

Si una empresa es miembro de un consorcio, debe presentar solo los estados financieros de la empresa y no así del Consorcio.

Entendiéndose como Consorcio a una Empresa Matriz con varias empresas filiales de ésta.

**NOTA ACLARATORIA 1:** La respuesta a la pregunta N° 22, del documento de Consulta 6, corresponde la respuesta 14 del presente documento (Consulta 9).

**NOTA ACLARATORIA 2:** No se dan respuestas a las consultas efectuadas en otro idioma que no establezca el numeral 10.1 de las IAL del Documento de Licitación.